



POLÍTICA DE CALIDAD

La Visión del CEM es ser la Referencia Nacional en el desarrollo de patrones de medida, desarrollo de aplicaciones técnicas y desarrollo de métodos de medición, ayudando a España a ser más competitiva y sostenible a través del conocimiento y la innovación. Para ello, la dirección del CEM considera la calidad y, en concreto, el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad (SGC) que implementa, entre otras, la Norma UNE EN ISO/IEC 17025, *relativa a la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración*, y la norma ISO 17034, *relativa a requisitos generales para la competencia de los productores de materiales de referencia*, una herramienta estratégica para su consecución.

La Dirección del CEM se compromete a producir materiales de referencia de acuerdo a lo establecido en los informes UNE 82130 IN, UNE 82135 IN y UNE 82131 IN. Así mismo, se compromete a indicar al usuario que los materiales de referencia producidos por el CEM serán usados para calibración, validación o verificación.

La Dirección desea transmitir la trascendencia de la adecuada comprensión, implantación y actualización del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y, en particular, de esta Política, en todos los niveles y funciones del Organismo, comprometiéndose a efectuar el correspondiente seguimiento de eficacia, así como a someter el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad a revisiones por pares, auditorías internas, realizadas por personal cualificado para ello, y a revisión periódica por la Dirección.

Consecuente con la decisión y voluntad expresada, la Dirección se compromete a promover y facilitar la adquisición de los recursos materiales y la dotación de los medios humanos que sean necesarios para la consecución del mencionado objetivo.

La calidad es un objetivo estratégico y una responsabilidad de todo el personal integrado en el Organismo y abarca todas las actividades con él relacionadas.

Se solicita al personal del Organismo que se familiarice con las disposiciones de este Manual Particular y del Sistema de Gestión que en él se desarrolla y las ponga en práctica, actuando del mismo modo con los procedimientos establecidos para el desempeño de su trabajo.

Se encomienda la responsabilidad de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad a los Directores de División y a la Secretaria General del CEM. La responsabilidad general de supervisar el establecimiento, la vigencia y eficacia del Sistema recae en la Secretaria General del CEM, que informará, a efectos de revisión y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad, a la Dirección del Organismo.

El CEM pone la Política de Calidad a disposición de sus partes interesadas mediante su publicación a través de su página Web <http://www.cem.es/>.

Firmado: D.José Manuel Bernabé Sánchez

Director del Centro Español de Metrología